



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de agosto del 2003
No. 30

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "MARIA MONTESSORI".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2792, 1428-A1, 2805, 1360-A1, 1358-A1, 908-B1, 1383-A1, 928-B1, 2646, 1434-A1, 1413-A1, 1408-A1, 893-B1, 1415-A1, 1408-A1, 944-B1, 2768, 1474-A1, 2765, 1456-A1, 2779 y 2784.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2781, 2735, 2738, 2739, 2742, 2743, 2782 y 2775.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 09 de junio de 2003.

Acuerdo Número: 146

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "MARIA MONTESSORI".

Vista la solicitud presentada por la C. Ma. de Lourdes Arizmendi Rodríguez, propietaria del Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Riva Palacio No. 161, Lote 9, Manzana 222, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que se le otorgue reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Preescolar en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que la C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez, en su carácter de propietaria del Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", solicitó mediante escrito de fecha 11 de abril del 2003, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con sentencia ejecutoriada del juicio ordinario civil sobre Usucapión a favor del C. Narciso José Guadalupe Atenco Sangrador, respecto del inmueble ubicado en Riva Palacio No. 161, Lote 9, Manzana 222, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1,018, del volumen 216, libro primero, sección primera, de fecha 17 de noviembre de 1993, así como con sentencia recaída al juicio sucesorio intestamentario a bienes del C. Narciso José Guadalupe Atenco Sangrador, declarando como únicos y universales herederos a la C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez y a sus menores hijos;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en el Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para, otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", ubicado en Riva Palacio No. 161, Lote 9, Manzana 222, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo su propietaria la C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez, autorizándosele a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- El Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", queda sujeto a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez, propietaria del Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

CUARTO.- La C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez, propietaria del Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez, propietaria del Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- La C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez, propietaria del Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la C. María de Lourdes Arizmendi Rodríguez, propietaria del Jardín de Niños "MARIA MONTESSORI", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 11 de abril del 2003.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO**

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 146/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. FELIPE DE JESUS FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA VAZQUEZ Y LIC. POLICARPO MONTES DE OCA ALVAREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DIMEINT, S.A. DE C.V., en contra de ELISEO LOPEZ JUAREZ, por auto de fecha ocho de julio de dos mil tres, se señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una televisión marca Daewoo de aproximadamente 13 pulgadas, se le aplica un valor de \$ 972.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), 2.- Máquina de escribir eléctrica marca Smith, se le asigna un valor de \$ 810.00 (OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 3.- Escritorio secretarial de aproximadamente 1.00 m por 0.90 m, se le asigna un valor de \$ 648.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), 4.- Sillón ejecutivo giratorio con valor de \$ 405.00 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), 5.- Librero de madera con valor de \$ 712.80 (SETECIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.), 6.- Asiento de tres plazas para sala de espera valor de \$ 801.90 (OCHOCIENTOS UN PESOS 90/100 M.N.), 7.- Fax marca Samsung, modelo SF150 con valor de \$ 891.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), 8.- Máquina de escribir mecánica marca Olivetti, con valor de \$ 567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), 9.- Llave stilsón de novecientos milímetros o treinta y seis pulgadas con valor de \$ 2,430.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), 10.- Tarraja para hacer cuerdas en tubería de hasta dos pulgadas de capacidad, marca Super Ego, con valor de \$ 6,480.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), 11.- Camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, dos puertas modelo mil novecientos noventa \$ 34,830.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de cada uno de los objetos citados, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México, a cuatro de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanis Sánchez.-Rúbrica.

2792.-7, 8 y 11 agosto.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 269/98.
SECRETARIA: "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT antes BANCO INVERLAT, S.A. en contra de RICARDO ORTIZ LOMELI Y/OTRA el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto

del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble departamento 4, de condominio número seis en la calle de Perdiz construido en el lote 96, de la manzana XVIII del Fraccionamiento Rinconada de Aragón en el municipio de Ecatepec, Estado de México, valuado en la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, por lo que se convoca postores por medio de edictos que deberán publicarse en los estrados de H. Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, periódico "El Universal", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los presentes edictos deberán publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de H. Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal y en los lugares que el Juez exhortado designe y como el periódico de mayor circulación de Ecatepec, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1428-A1.-21 julio y 11 agosto

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 895/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALVADOR PICHARDO VELAZQUEZ, endosatarios en propiedad de PASCUAL ORNILLA LUNA, en contra de MARIO ALVA MARTINEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un cuadro de vendedora de alcatraces, realizado en óleo, marco color verde olivo de madera de 98 por 75 centímetros en buen estado de conservación, sin firma de autor ya que se trata de una réplica, 2.- Un cuadro de una mujer desnuda, abrazando alcatraces el óleo con marco verde olivo, de madera de 75 por 95 centímetros despostillado en la parte superior e inferior muy leve. 3.- Un cuadro pintado al óleo y pintura acrílica, bodegón de fruta, con firma de autor "Alonso" con marco de madera en color café caoba de 1.15 por .74 metros. 4.- Un minicomponente marca Aiwa No. de serie 26740100697 sin número de modelo, 76 botones, al frente entrada para un disco compacto, doble cassette, radio AM y FM en regulares condiciones de uso, dos bocinas, misma marca Mod. AX-5 en color negro y gris. 5.- Un televisor marca Panasonic a color de 24", No. de serie X20900800 No. de modelo CT-216, con 12 botones al frente para su funcionamiento con entrada de video y audio, tapa en color negro en regular estado de uso. 6.- Un televisor marca Emerson con video cassette integrada para cassette VHS con número de modelo VT1922 no de serie 25806100877 con ocho botones al frente para su función, leyenda junta a cassette digital auto Tracking On Screen de 24". 7.- Cuatro botellas de bebida selladas y completas: a).- Dos de whisky Johnnie Walker, b).- Una de Martell V.S.O.P. y c).- Una de cognac Hennessy.

Con un valor comercial de \$7,072.45 (SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Convóquense postores.- Toluca, México, cuatro de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

2805.-8, 11 y 12 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

GABINO LEIJA HERNANDEZ, por su propio derecho, promoviendo juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente marcado con el número 250/2003, en contra ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Texcoco, manzana 215, lote 24, sección quinta, de la Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa con el señor EPITACIO TREJO RIOS, en fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada en la misma fecha de la firma del contrato, así también la entrega material y física del inmueble, en fecha veintitrés de enero del año dos mil uno, fue demandado el señor EPITACIO TREJO RIOS, en el Juzgado Segundo de lo Civil de Ecatepec de Morelos, México, por otorgamiento y firma de escritura, cuya sentencia se le condena a dicho otorgamiento de firma, posteriormente se designo al Notario Público Número 48, para que procediera a la protocolización ordenada en el resolutivo segundo de la sentencia mencionada, quien señaló que era necesario demandar a la señora ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ, esposa del señor EPITACIO TREJO RIOS, por estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal, por lo que se demanda en la presente litis. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ALICIA SANCHEZ RODRIGUEZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de esta en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal citado, se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, treinta de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1360-A1.-8, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: EDUARDO LEDEZMA CID.

Se hace de su conocimiento que la señora BLANCA MONICA PEÑA SANCHEZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 94/03, en su contra. A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La liquidación de la sociedad conyugal, C) La guarda y custodia provisional del menor DENISSE DESIREE LEDEZMA PEÑA, D) La pérdida del ejercicio de la patria potestad que el demandado ejerce respecto de la menor hija del matrimonio, E) Una pensión alimenticia a favor tanto de la menor hija del matrimonio como a favor de la suscrita, en los términos que adelante se señalan, F) El pago de gastos y costas judiciales que se generen a cargo de la suscrita por la tramitación del presente litigio. La ciudadana juez por auto de fecha 4 (cuatro) de febrero del año 2003 (dos mil tres), dio entrada a la demanda y

por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 26 (veintiséis) de marzo del año 2003 (dos mil tres), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.1638 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el día 8 (ocho) de abril del año 2003 (dos mil tres).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1358-A1.-8, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. FAUSTINO SALAS MEDINA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil, bajo el expediente número 589/2002, promovido por ISMAEL VILLA NORIEGA, en contra de RICARDO RUIZ SERRANO, DANIEL TREJO, JESUS MARTINEZ Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco y/o otros, demandando de usted precisamente las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del supuesto contrato privado de compra-venta que celebró con el también demandado en este Juicio señor RICARDO RUIZ SERRANO, en fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, respecto de un terreno denominado "Cuaxusco", ubicado a un costado de las vías del ferrocarril México-Acapulco, en Tecamachalco, perteneciente al municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, manifestando a su señoría que el referido contrato corre agregado en el expediente 3707/00 de las diligencias de inmatriculación administrativa, que exhibo con mi demanda inicial y a las cuales hago referencia en el hecho número IV, como anexo número 12, teniendo el inmueble a que se refiere el contrato privado que menciono las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.50 m con calle Jesús García, al sur: 44.70 m con torres de alta tensión, al oriente: 176.00 m con Isabel Martínez y con propiedad privada y al poniente: 163.00 m con vías del ferrocarril México-Acapulco, con una superficie aproximada de: 7,813.95 m2., medidas y colindancias que se desprenden del supuesto contrato de compraventa, cuya nulidad se demanda y que corre agregado en el legajo de copias certificadas ya exhibidas.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

908-B1.-8, 17 julio y 11 agosto.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral expediente número 1083/2001, promovido por TIJERINA PEÑA MARIA GUADALUPE LAURA en contra de MARTIN ISAIR PAEZ HERNANDEZ Y FELIPE PAEZ HERNANDEZ, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil dictó un auto que en lo conducente dice... Asimismo, por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código mencionado, se señalan las once horas del día veintiuno de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en tercera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, denominado "El Capulín", ubicado en la Cerrada de Niños Héroes, número doce, Colonia Hidalgo, Nicolás Romero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepeantla, Estado de México; sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 373,731.20 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100).

Debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse en Tlalnepeantla, Estado de México, por dos veces en el diario de mayor circulación en esa entidad en los sitios de costumbre y en la puerta del juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. México, D.F., a 24 de junio de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1383-A1.-14 julio y 11 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA A.
EXPEDIENTE No. 2401/95.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CASTRO FIGUEROA LUIS MIGUEL en contra de JUAN PABLO ORTIZ CRUZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha doce de junio señala las diez horas del día veintiuno de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia en la que deberá de llevar a cabo el remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en casa noventa y cuatro de noventa y seis de la calle Cordobanes, lotes de terreno marcado con los números treinta y nueve y cuarenta de la manzana setenta, de la Colonia Metropolitana Primera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl Juárez Pantitlán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 269.13 metros cuadrados y será postura legal la que cubra la cantidad de (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Herald de México, Secretaria de Finanzas y los Estrados de este

H. Juzgado en la Gaceta Oficial de dicho Estado en los tableros de aviso de Recaudación de Rentas y en los Estrados del Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica

928-B1.-14 julio y 11 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

AVANDARO, S.A.

Se hace saber que en los autos del expediente número 268/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL PEREZ PEREZ, en contra de la persona moral denominada AVANDARO, S.A., demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que ha operado en mi favor la usucapción del inmueble identificado o ubicado en la calle de Paseo del Pino Tea No. 2, Avándaro, Valle de Bravo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.30 m con Paseo de la Araucaria; al sur: 63.97 m con Raymundo Rojas González; al oriente: 98.97 m con el señor Francisco Gómora Hernández; al poniente: 91.03 m con calle del Pino Tea, con una superficie de 3,636.20 metros cuadrados, superficie que se desglosa de la siguiente manera: 1.- Partida No. 616, del lote 14, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie total de 602.735 metros cuadrados, aclarando que solo tiene en posesión 48.435 metros cuadrados, que es la superficie que reclama; 2.- Partida No. 617, del lote 15, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 604.124 metros cuadrados, aclarando que solo tiene en posesión 388.512 metros cuadrados, y que es la superficie que reclama; 3.- Partida No. 618, del lote 16, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie total de 617.980 metros cuadrados, aclarando que la tiene en posesión en su totalidad; 4.- Partida No. 619, del lote 17, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 616.656, aclarando que la tiene en posesión en su totalidad; 5.- Partida No. 620, del lote 18, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 5,000.470 metros cuadrados, de los cuales tiene un área común de 735.350 metros cuadrados, y un estacionamiento de 50 metros cuadrados, y de vialidades tiene 376.500 metros cuadrados, y de totalidad de estas tres fracciones, solo tiene en posesión 1149.257 metros cuadrados; 6.- Partida No. 630, del lote 19, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 605.453 metros cuadrados, aclarando que solo tiene en posesión 496.978 metros cuadrados; 7.- Partida No. 631, del lote 20, de la manzana X, del Fraccionamiento Pinares del Lago, con una superficie de 718.410 metros cuadrados, aclarando que solo tiene en posesión 325.218 metros cuadrados; B).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad, así como la protocolización ante Notario Público; C).- El pago de los gastos y costas que éste juicio origine.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dos de julio del dos mil tres, ordenó se emplazara a la demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, cuatro de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2646.-22, 31 julio y 11 agosto.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 99/03-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: IRIS SAENZ FERNANDEZ.
DEMANDADO: OSCAR POBLETE GALVAN.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra al señor OSCAR POBLETE GALVAN.

A) La disolución del vínculo matrimonial que hasta el momento nos une de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.90 fracciones XI, XII, XIII, XVII, del Código Civil vigente en el Estado de México y por las consideraciones que más adelante expondré.

B) Como consecuencia del punto que antecede, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual se contrajo matrimonio civil, lo que se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio.

C) La pérdida de la custodia de los tres menores hijos a quienes más adelante describo.

D) Patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de matrimonio, por los motivos que más adelante precisaré.

E) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, la cual deberá decretar su señoría, para cubrir las necesidades de la suscrita y mis tres menores hijos.

F) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de éste juicio, basándose para tal efecto en los siguientes:

HECHOS.

I.- Con fecha once de febrero de 1995, la suscrita IRIS SAENZ FERNANDEZ, contraje matrimonio con el hoy demandado señor OSCAR POBLETE GALVAN, bajo el régimen de sociedad conyugal según lo acreditado con la copia certificada del acta de matrimonio expedida por la Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

II.- De nuestro matrimonio procreamos a nuestros tres menores hijos de nombres, IRIS, KARINA Y OSCAR todos ellos de apellido POBLETE SAENZ, tal y como lo acredito con las tres copias certificadas de las actas de nacimiento.

III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el primer domicilio conyugal lo establecimos en: Avenida Veracruz 22 (veintidós) Colonia Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México, localidad misma en la que contrajimos matrimonio posteriormente nos mudamos a Avenida Segunda Oriente número doscientos del Sector Oriente en Ciudad Delicias, Chihuahua, México, y por razones que más adelante comento me vi en la necesidad de trasladarme al domicilio de mis padres mismo que se ubica en calle Olmos número 38 (treinta y ocho), Colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan, Estado de México.

IV.- Cabe hacer de su conocimiento que al principio de nuestro matrimonio transcurría con las desavenencias y problemas propios del matrimonio pero es el caso que a partir del

día 23 de septiembre del dos mil dos, a la fecha, la vida conyugal entre mi esposo y la suscrita, en forma por demás sistemática se a tornado difícil e imposible, exteriorizándose cada vez más en un estado de profunda controversia por parte de mi esposo OSCAR POBLETE GALVAN, ello en virtud de los actos reiterados de desavenencia conyugal por parte del hoy demandado, pues continuamente por parte de el, he constantemente sido objeto por parte de el tan es así que ha llegado al grado de golpearme y decirme "eres una torpe, buena para nada", te largas si continuas con esas ideas locas que alguien te ha de estar metiendo a la cabeza, como crees que quieres trabajar y superarte si debes cuidar a los hijos y estar en casa ya me tienes arto", "eres una muerta de hambre que nada más se interesa por el dinero", "pero estás muy equivocada porque si continuas con tus ideas dejaré de darte dinero y te quitare a mis hijos mejor largate con tu familia y que ellos te sigan manteniendo", frases similares a estas ha repetido en múltiples y repetidas ocasiones.

Tal es el caso que el pasado cuatro de enero del año dos mil tres, estaba cenando con una amiga a las nueve cuarenta y cinco de la noche, cuando recibí una llamada de mi esposo OSCAR POBLETE GALVAN proveniente de la casa que habitábamos y que se ubica en Avenida Segunda Oriente número doscientos del Sector Oriente en la Ciudad Delicias, Chihuahua, México, y me pregunto como a que hora llegaría para saber si me esperaba o se iba a dormir, sin en cambio repentinamente grito diciendo que me quería en media hora, pague la cuenta deje a mi amiga y llegué a casa y comencé a cuestionarme porque le había llamado a un amigo al mismo tiempo que de forma por demás bruta y violenta rompía una silla al azotarla contra el piso me tomaba de las manos para sacudirme brutalmente así como otras conductas violentas así siguio y sin dejar de jalomearme en forma por demás brusca mientras me gritaba que le dijera la verdad que porque le llame por teléfono a un amigo, que era adultera, y te voy a fregar por que todo se compra, entonces tomo el teléfono y llamé a mi familia posteriormente fui a levantar una denuncia penal correspondiente por lo cual me veo en la imperiosa necesidad de demandarle en esta vía y forma de divorcio necesario por las causales precisadas en el cuerpo de esta demanda.

V.- Es el caso que en fecha 06 (seis) de enero del año dos mil tres el médico adscrito al Ministerio Público donde presente mi querrela es decir la oficina de Averiguaciones previas en la Ciudad de Delicias Chihuahua certificó mis lesiones y el veintuno de enero del año dos mil tres ratifique y amplíe la citada denuncia. También ha habido diversas calumnias en contra mía ya sea con mis hijos o con mi familia diciéndoles a mis hijos que yo ya no los quiero y que por eso nos vamos a divorciar.

VI.- Por otro lado debo manifestar a su señoría que en repetidas ocasiones he sido víctima de sus amenazas agredíendome de manera psicológica las cuales me decía constantemente.

VII.- Cabe hacer conocimiento a su señoría que debido a los malos tratos que he venido sufriendo por parte de mi esposo, así como los constantes problemas que se suscitaron en el hogar conyugal, he notado una considerable deficiencia de mi salud. Así como repetidas ocasiones ha tratado de sustraer a mis hijos del hogar conyugal sin mi consentimiento. En todo el tiempo que ha transcurrido este año el hoy demandado OSCAR POBLETE GALVAN a dejado de cumplir con sus obligaciones alimentarias.

VIII.- Por otro lado y ante todo lo he venido sufriendo de mi esposo OSCAR POBLETE GALVAN, existe el temor fundado de que mi esposo, y hoy demandado pueda cumplir su amenaza de quitarme a mis menores hijos IRIS, KARINA Y OSCAR todos ellos de apellidos POBLETE SAENZ ante esto solicito a su señoría decrete la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis menores hijos.

IX.- Por todo lo anterior y tomando en cuenta todos y cada uno de los acontecimientos antes narrados, puedo concluir que es prácticamente imposible llevar la vida marital que hasta la fecha nos une, ya que con la ira, prepotencia y forma soez de mi esposo OSCAR POBLETE, con la cual me ha venido tratando, son suficientes para reunir los extremos de las causales que invoque en el capítulo de prestaciones de este libelo.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de siete en siete días. Naucaipan de Juárez, México, a 15 de junio del 2003.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colin.-Rúbrica
1434-A1.-4, 11 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 74/2003.

DEMANDADO: LA ROMANA S.A. Y BLANCA LUZ LOPEZ MORALES.

En el expediente 74/2003, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por CLAUDIA, ANGELINA Y SANDRA HERNANDEZ CRUZ, en contra de LA ROMANA S.A. Y BLANCA LUZ LOPEZ MORALES, por auto de fecha uno de julio del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . a).- La declaración judicial de que ha operado a nuestro favor la usucapión y en consecuencia de ello nos hemos convertido en propietarias del inmueble que se encuentra ubicada en calle Zacatecas, lote 28, número 47, manzana 13-W poniente del fraccionamiento Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte. En 27.00 metros con lote 29, al sur: en 27.00 metros con lote 27, al oriente: en 10.00 metros con lote 12, al poniente: en 10.00 metros con calle Zacatecas, lo anterior toda vez que lo hemos poseído desde hace más de cinco años a la fecha en forma pacífica, continua de buena fe y en nuestro carácter de propietarias; . . . b).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio nos sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro público de la propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, como legítimas dueñas, ya que el inmueble aparece inscrito a nombre de LA ROMANA S.A., bajo la partida 128, volumen 41, libro 1º. Sección 1ª., de fecha 16 de junio de 1964. . . c).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1413-A1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. ADOLFO PULIDO ALVA.

En el expediente número 844/2002, Segunda Secretaría, el señor SALVADOR CARRILLO COLIN, ha promovido ante este Juzgado Juicio Especial de Desahucio, en contra de usted, en el auto de fecha veintisiete de junio del dos mil tres, y en cumplimiento al artículo 1.181 del aplicable Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- El pago de la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS), por concepto de las rentas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de dos mil uno, así como de los meses de enero y febrero del dos mil dos, a razón de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS) mensuales, más los que se sigan generando hasta su total solución. B).- Como consecuencia la desocupación y entrega del bien arrendado. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.68 y 1.70 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas, que se edita en Toluca, México, y en la puerta de este Juzgado.-se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los catorce días de julio dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.
1408-A1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
AUSTOLIA CASIMIRO MELITON.

Se hace de su conocimiento que JULIO MENDEZ HERNANDEZ, en el expediente 406/2002, relativo al juicio pérdida de la patria potestad, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, treinta y uno de mayo del dos mil dos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora AUSTOLIA CASIMIRO MELITON, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado.

Ecatepec de Morelos, México, siete de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

893-B1.-4, 16 julio y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. RAUL IBARRA RIANCHO.
EXPEDIENTE: 571/03.

La Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial de Tlalnepanitla, México, con residencia en esta misma ciudad, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio de ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA EUGENIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS MARTINEZ en contra de RAUL IBARRA RIANCHO, ordenó citarle por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Prestaciones que se reclaman: la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la guarda y custodia de la menor BRENDA IBARRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS y el pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, Tlalnepanitla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1415-A1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1048/02-2ª.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MIGUEL ANGEL TORRES RUBIO.
DEMANDADO: MARGARITA ALFARO FLORES.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiuno de mayo del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra a la señora MARGARITA ALFARO FLORES.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal contenida en el artículo 253, fracción XVIII, la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, México, a 28 de mayo del 2003.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1413-A1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE GREGORIO NIÑO ORTIZ.
MARGARITA FRIAS DE NIÑO.

ARTURO MEDINA RIVERA, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 303/2003-1, Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escrituras, respecto de la casa habitación ubicada en el lote número 42, manzana 143, del fraccionamiento conocido comercialmente como Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 41, al sur: 18.00 m con lote 43, al oriente: 7.00 m con calle de Petunias, al poniente: 7.00 m con lote 33, con una superficie total de: 126.00 m2. En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberán presentarse apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación del domicilio de los demandados y en el Boletín Judicial.- se expide en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1409-A1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: SOFIA PEREZ LOPEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 280/03.

GUDELIA SANCHEZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 19, súper manzana 4, actualmente calle Lago Mayor número oficial 197, de la colonia Agua Azul de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 2, al sur: 17.00 metros con lote 4, al oriente: 9.00 metros con lote 27, y al poniente: 9.00 metros con calle cincuenta y cuatro, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

944-B1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 02/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MAURO ALEJANDRO CLEMENTE en contra de JOSE ANTONIO CUADROS ESTRADA Y MARIA DEL CARMEN PILAR N., la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha veintiséis de enero del año dos mil dos, y que es un vehículo marca Nissan tipo Tsuru GS, modelo 93, en color rojo, cuatro puertas, interiores en color gris, llantas media vida, con tapones, cristales polarizados, parabrisas estrellado, sin limpiadores, transmisión estándar, serie ZBLB1376582, placas de circulación 199FXK del Distrito Federal, con número de motor E16565880M, en regular estado de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende el día quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2768.-6, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE EMPLAZA A SALVADOR BUSTAMANTE AYALA.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR BUSTAMANTE AYALA, expediente 380/02, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó emplazarlo haciéndoles de su conocimiento que tienen cuarenta días contados a partir de la fecha en que surta efectos la última publicación que se realice para contestar la demanda en términos de los proveídos diez de junio del año en curso y veintinueve de mayo de dos mil dos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrán por presuntivamente confesados los hechos de la demanda quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación de Nezahualcóyotl, Estado de México, y en la GACETA de dicha entidad, en el periódico La Prensa y el Boletín Judicial.-México, D.F., a 27 de junio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

1474-A1.-6, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 278/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO IBÁÑEZ PONCE, en contra de OSCAR MEDARDO JUAREZ CONSTANTINO, se han señalado las once horas del día ocho de septiembre del año dos mil tres; para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del terreno denominado "Cuacalco" ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 26,095.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.80 metros con Adelfo Sánchez; al sur: 60.50 metros con barranca; al oriente: 332.00 metros con Pedro Sánchez y Marino Rodríguez; y al poniente: 351.00 metros con Sofía Cuanalo Roa y Darío Demetrio Sánchez.

Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada; se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días. Debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado los edictos de referencia. Se expide en Chalco, México, el nueve de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

2765.-5, 11 y 15 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 1252/2001, promovido por J. JORDAN SALINAS ARVIZU en contra de FERNANDO SALINAS VAZQUEZ Y ANTONIO SALINAS ARVIZU, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Naranjos, manzana 47 (cuarenta y siete), lote diecisiete (17), Colonia Tres de Mayo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida seiscientos treinta y siete (637), volumen doscientos trece (213), sección primera, libro primero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, México, a 16 de julio del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1456-A1.-5, 11 y 15 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

LORENZO FLORES MILLAN, por su propio derecho, en el expediente 555/03, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en calle de Morelos No. 906, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias que son: al norte: 16.00 m con Carmen Lino; al sur: 16.00 m con Alfonso Torpey; al oriente: 28.13 m con acceso; y al poniente: 27.90 m con Roberto Beltrán, con una superficie aproximada de 444.00 metros cuadrados. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose de fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenanacingo, México, a diecisiete de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2779.-6 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 509/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERTHA CRUZ LOREDO en contra de ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos, consistente en un bien vehiculo marca Nissan Tsuru I GS, de cuatro puertas, color rojo, con placas de circulación LMC8079 del Estado de México, con número de motor E16-629009M, serie 3BAMB13-45070, modelo 1993. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), edicto que se expide el día quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2784.-7, 8 y 11 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6181/451/2003, MIGUEL JOEL BARRANCO SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 25, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.96 m con Gabriel Hernández González, al sur: 15.32 m con Miguel Joel Barranco Secundino, al oriente: 12.07 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 12.07 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 188.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2781.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 259/65/2003, GUMERCINDO JUAREZ TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, del Bo. San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Lino Esteban González García; al sur: 16.00 m y colinda con Daniel González Lechuga; al oriente: 5.30 m colinda con servidumbre de paso; al poniente: 5.30 m colinda con Angela Valverde. Superficie aproximada de 84.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 23 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2735.-1, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 494/2001, NATIVIDAD GOMEZ PUCHET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo, Segunda Sección, del municipio de

Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 144.30 m con propiedad de Delfina Venancio Gómez; al sur: 145.00 m con propiedad de Macedonio Venancio Felipe; al oriente: 107.70 m con propiedad de Natividad Gómez Puchet; y al poniente: 107.20 m con propiedades de Salomón Mercado y Pablo Rodríguez. Con superficie de 15,616.50 m2, más 376.00 m2 de la entrada principal, hace una superficie total de 15,992.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 2738.-1, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 12/167/03, RODRIGO BAUTISTA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Mesa Rincón de San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 96.00 m colinda con el Sr. Domingo Bernal Jaimes; al sur: 96.00 m colinda con el Sr. Leonardo Clemente Jaimes; al oriente: 198.00 m y colinda con un arroyo; al poniente: 198.00 m colinda con Leonardo Clemente Jaimes y el Sr. José Evaristo Santana. Superficie aproximada de 19,008 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica. 2739.-1, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. N° 829/264/03, ERASTO RUIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Rancharía de El Zapote, perteneciente al municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 226.00 m y colinda con propiedad del señor Cipriano Acosta V.; al sur: 207.00 m con sucesión de los señores Joaquín Rea y Mateo Ruiz; al oriente: 108.00 m con sucesión del Sr. Miguel Rea A.; al poniente: 101.00 m colindando con el Sr. Cipriano Acosta V. Superficie de 22,680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 830/265/03, GENARO CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, el terreno es denominado Los Cedros, ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 67.00 m con Fernando Cruz Flores; al sur: 67.00 m con Rafael Díaz; al oriente: 117.00 m con Belén Cruz Flores; al poniente: 117.00 m con Gloria Gutiérrez. Superficie de 7839.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 793/240/03, ISABEL RAMIREZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Chiltepec de Hidalgo, en el lugar denominado "La Laguna", municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas una de 125.50 m con Reyna Ramirez y 98.00 m con Adolfo Tolentino Castañeda; al sur: 223.50 m con José Ramirez Ramirez; al oriente: 31.00 m con arroyo; y al poniente: en dos líneas una de 25.00 m con Miguel Ramirez Vergara y otra de 26.00 m con Miguel Castañeda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 823/259/03, JOSE LUIS REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle Cedro sin número, en el paraje denominado "El Chiflón", municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 12.30 m con una sola línea colindando con calle sin nombre; al sur: 12.10 m en una sola línea colindando con el Sr. Remigio Mendoza; al oriente: 9.50 m en una sola línea colindando con el señor Esteban Hernández Osorio; y al poniente: 10.40 m en una sola línea colindando con la señora Gloria Diaz Mendoza. Superficie de 120.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 822/258/03, JOSE VELAZCO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Acatzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m colindando con el señor Pedro Velazco Salinas; al sur: 25.28 m colindando con Camino Real; al oriente: 33.00 m colindando con el señor Juan Zamora Velazco; y al poniente: 40.80 m colindando con el señor Rufino Velazco Salinas. Superficie de 864.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 831/266/03, MARGARITA ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San Pedro Cruz de Piedra, perteneciente al

municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 149.00 m con Victor Esquivel; al sur: 153.00 m con Everado Ortiz, 167.50 m con brecha; al oriente: 290.00 m con Lino Ortiz; y al poniente: 101.00 m con Germán Esquivel y 83.00 m con Everado Ortiz. Superficie de 2-47-27 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 97/43/2003, RANULFO JARDON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia San José, Prolongación 2 de Marzo Oriente s/n, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 31.25 m con Apolinar Diaz y Claudio Diaz; al sur: 31.25 m con calle Prolongación 2 de Marzo; al oriente: 7.90 m con Elena Jardón González; al poniente: 9.70 m con privada sin nombre. Superficie aproximada 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 8/162/2003, ENEIDA DUARTE MEJIA, PARA SUS MENORES HIJOS MARCO ANTONIO Y ROSA ISELA BENITEZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia, Col. El Calvario, Municipio de Tejupulco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.60 m colinda con Prolongación Independencia; al sur: 16.60 m colinda con Alfredo Benítez Rodríguez; al oriente: 23.60 m colinda con Av. Lázaro Cárdenas; al poniente: 24.80 m colinda con Vicenta Jaimes y Alfredo Benítez Rodríguez. Superficie aproximada 527.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 07 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 10/165/2003, SANTOS FLORES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan "La Guacima", Municipio de Tejupulco, México, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 300.00 m col. con Santos Flores Salinas; al sur: 500.00 m col. con Weceslao Flores Domínguez; al oriente: 350.00 m col. con Santos Flores Salinas; al poniente: 400.00 m col. con Roberto Gregorio Salinas. Superficie aproximada 15-00-00 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 9 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4114/304/03. JOSEFINA GALICIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San Martín", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, en la Cabecera de San Vicente Chicoloapan de Juárez, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 9.76 m con Cruz Verona Hernández; al sur: 9.76 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 17.85 m con servidumbre de paso; al poniente: 17.85 m con terreno del mismo dueño. Con superficie aproximada de 190.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3879/272/03. BERTOLDO FIERROS MORQUECHO Y MARIA DOLORES LOPEZ CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Prolongación Allende, Barrio San Sebastián, del Municipio y Distrito de Texcoco, de el cual mide y linda: al norte: 8.50 m en línea recta y 9.00 m en línea diagonal y 12.70 m en línea recta con Bertoldo Fierros Morquecho; al sur: 28.65 m con Río San Diego; al oriente: 18.50 m con Rancho Guadalupe; al poniente: 10.50 m con Emilia Díaz Rodríguez. Con Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3949/278/03. WENDI NOEMI GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, San Marcos Nepantla, del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.70 m con Zita Cantillo Herrera; al sur: 29.70 m con Camilo Díaz Santamaria; al oriente: 12.00 m con Gilberto Sánchez; al poniente: 14.50 m con calle Independencia. Con superficie aproximada de 393.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3961/287/03, JACINTO ESPINOZA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Atenco y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Pájaro, 10.50 m con Manuel Oliveros y 12.30 m con Alejandro Castillo; al sur: 40.71 m con Nazario Mendoza; al oriente: 6.60 m con Jerónimo Espinosa, 14.00 m con Utilio Espinosa y 2.96 m con callejón y 9.00 m con Jacinto Espinosa; al poniente: 42.40 m con Justino Galicia. Con superficie aproximada de 1,600.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3952/281/03, CERVANDO JESUS ROLDAN ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Chico Santa Catarina del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 106.20 m con Héctor Chicas Romero, 59.60 m con Samuel Palomero y 137.00 m con Arnulfo Juárez Sánchez, Margarito Urbina Juárez y Juan Olivares Guarneros; al sur: 312.00 m con Reynaldo Roldán Vázquez; al oriente: 15.40 m con Samuel Palomero, 30.50 m con Río Chico; al poniente: 58.00 m con Martha Chicas Romero y Trinidad Chicas García. Con superficie aproximada de 14,034.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3951/280/03. JOAQUIN ROLDAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Santa Catarina del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con Martha Chicas Romero, 317.00 m con Reynaldo Roldán Vázquez; al sur: 351.00 m con Manuel Roldán Vázquez; al oriente: 95.50 m con Río, 7.00 m con Reynaldo Roldán Vázquez; al poniente: 24.50 m con calle Juárez y 84.00 m con Rufina Dávila. Con superficie aproximada de 33,260.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3950/279/03, MARCELA VIRGEN CHIÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Frontera Sur Tenango del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Francisco Valencia Rosas; al sur: 7.10 m con calle Frontera Sur; al oriente: 19.70 m con Anastasio Ortiz Enciso; al poniente: 18.70 m con Teresa Juárez García. Con superficie aproximada de 134.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3830/268/03, EFRAIN VARELA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Fray Pedro Durán; al sur: 12.10 m y 8.90 m con Juan Manuel Varela Alfaro; al oriente: 17.20 m con calle Fray Domingo de Betanzos y 7.80 m con Juan Manuel Varela Alfaro; al poniente: 25.00 m con Juan Manuel Varela Alfaro. Con superficie aproximada de 413.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3832/270/03, EMIGDIO RODOLFO RAMOS BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Altamirano Chipiltepec del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con Jenaro Flores; al sur: 20.25 m con Serapia Corona; al oriente: 26.50 m con callejón sin nombre; al poniente: 26.88 m con Serapia Corona. Con superficie aproximada de 530.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3833/271/03, VALENTIN JUAREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Santa Maria del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Práxedis García López; al sur: 20.00 m con calle Juárez; al oriente: 52.33 m con Simón Juárez Meneses, Ma. Guadalupe y Angélica Juárez González; al poniente: 52.72 m con Armando Juárez González. Con superficie aproximada de 1,050.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3831/269/03, JOSE RAFAEL HERRERA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.20 m con Sara López Corredor; al sur: 35.20 m con Desidero Espinosa Cervantes; al oriente: 9.50 m con calle; al poniente: 9.50 m con Anastasio Vázquez. Con superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3781/267/03, GLORIA IMPERIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Las Cuevas o Piedra Blanca", ubicado en el Barrio de La Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 152.26 m con Víctor Manuel García García; al sur: en tres lados el primero de 42.12 m, el segundo de 61.99 y el tercero de 42.80 m ambos lados colindando con el señor Epifanio Alva Cedillo; al oriente: en tres lados el primero de 47.29 m con calle Onix, el segundo de 4.91 m y el tercero de 5.02 m con Epifanio Alva Cedillo; al poniente: 64.96 m con camino al cuartel. Con superficie aproximada de 8,527.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 9178/591/02, C. CLAUDIA MABEL RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Presa", en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: diez metros linda con Lucio Fragoso Sandoval; al sur: diez metros linda con calle privada, actualmente 2da. Cerrada de Justo Sierra; al oriente veinte metros linda con Carlos Nicolás Bravo; al poniente: veinte metros linda con Hugo Silva García Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. I.A. 9176/589/02, C. CECILIA SANDOVAL ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Presa", en la Segunda Cerrada de Justo Sierra en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.25 m linda con Amador Sandoval Alva; al sur: 10.25 m linda con 2da Cerrada de Justo Sierra; al oriente: 21.80 m linda con Ramón Sandoval Alva; al poniente: 21.80 m linda con Nazario Cruz. Superficie aproximada de 229.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 823/213/03, ANA MARIA GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa número 21, Barrio Coyotillos, municipio de Apaxco,

distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 16.20 m con Francisco Anaya Montiel, al sur: en 16.975 m con callejón privado de uso particular, al oriente: en 10.20 m con Margarita Balderas Gómez, al poniente: en 11.60 m con Leonardo Monroy Cruz. Superficie aproximada de: 181.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 537/122/03, CASIMIRA MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4 Caballerías, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 7.00 m linda con Sabino Rivero López, al sur: 7.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: 22.00 m linda con lote No. 35, al poniente: 22.00 m linda con lote No. 33. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 539/129/03, MENDEZ GONZALEZ CASIMIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 7.00 m linda con Sabino Rivero López, al sur: 7.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 22.00 m linda con lote No. 30, al poniente: 22.00 m linda con lote No. 28. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 538/123/03, CASIMIRA MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 7.00 m linda con Sabino Rivero López, al sur: 7.00 m con calle María Morelos y Pavón, al oriente: 22.00 m linda con lote No. 29, al poniente: 22.00 m linda con lote No. 27. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 593/155/03, CEFERINO FELIX HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, calle

de José María Morelos y Pavón, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con Sabino Rivero López, al sur: en 7.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: en 22.00 m con lote 13, al poniente: en 22.00 m con lote 11. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 592/154/03, GABINO CRUZ VARGAS Y ANA MARIA SILVA PADILLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón, Cuatro Caballerías, en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con Sabino Rivero, al sur: en 7.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: en 22.00 m con lote 24, al poniente: en 22.00 m con lote 22. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 629/167/03, RODRIGUEZ CRUZ ANGELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 14.20 m con Arturo Monroy, al sur: 14.35 m con Ma. Dolores Reséndiz Padilla, al oriente: 8.10 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 8.50 m con Ma. Dolores Reséndiz Padilla. Superficie aproximada de: 118.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de julio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 811/202/03, CATALINA SANCHEZ GAVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Guadalupe Victoria, Bo. Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 15.00 m con Efrén Piliado Escalona, al sur: en 15.00 m con Aulalia Gamboa Vda. de P., al oriente: en 15.00 m con Pablo González Villarreal, al poniente: en 15.00 m con Andador Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 812/203/03, JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 15.00 m con lote 185, al sur: en 15.00 m con Jaime Jiménez Laguna, al oriente: en 20.00 m con Angelina Torres López, al poniente: en 20.00 m con Teresa Martínez de la Vega. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 813/204/03, FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 33.10 m con Toribio Vidal (finado), al sur: en 32.70 m con Adrián Hernández Martínez, al oriente: en 10.70 m con calle pública y, al poniente: en 19.20 m con Adrián Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 493.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 818/209/03, LORENZA RAMOS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 97.20 m con camino a la C.T.C., al norte: en 10.00 m con el mismo terreno, al sur: en 97.20 m con Martín Ramos, al sur: en 10.00 m con el mismo terreno, al oriente: en 25.00 m con el mismo terreno, al oriente: en 110.85 m con Pedro Cedillo, al poniente: en 14.00 m, 25.00 m y 72.00 m con carretera Tabiques Cuautitlán. Superficie aproximada de: 10,767.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 817/208/03, JUANA FLORES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Mariposa, Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 10.00 m con callejón de la Mariposa, al sur: en 10.00 m con Simplicio Hernández Martínez, al oriente: en 18.00 m con Simplicio Hernández Martínez, al poniente: en 18.60 m con Simplicio Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 183.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 819/211/03, JUAN RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Mariposas, esquina con primera calle de Guadalupe Victoria, Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 17.90 m con Callejón de la Mariposa, al norte: en 10.00 m con Juana Flores Domínguez, al norte: en 10.50 m con Sergio Flores Villaseñor, al sur: en 33.00 m con calle Guadalupe Victoria, al oriente: en 80.00 m con Pedro Piliado Tesillo, al oriente: en 19.00 m con Juana Flores Domínguez, al poniente: en 94.05 m con Primera calle de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 3,066.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 820/210/03, FLORA ROJAS DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria Esq. con primera calle de Guadalupe Victoria, Bo. Santa María, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 39.29 m con César Salinas Cruz, al sur: en 4.70 m con Alejandra Mendieta Vargas y 33.60 m con calle Guadalupe Victoria, al oriente: en 31.20 m con Primera calle de Guadalupe Victoria, al poniente: en 5.67 m con Armando Rodríguez Cruz, y 23.30 m con Emilio Ramírez Vargas y Alejandra Mendieta Vargas. Superficie aproximada de: 1,057.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 264/35/03, SAMUEL AGUILAR CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 74.00 m con Anastacio Alvarez Díaz y Andrés García, al sur: 83.05 m con Ma. Luisa Aguilar Mancilla, al oriente: 39.90 m con camino vecinal, al poniente: 38.05 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de: 3056.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 266/37/03, CELIA AGUILAR BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 92.00 m con María Luisa Aguilar Mancilla, al sur: 100.10 m con Jesús Aguilar Velázquez, al oriente: 18.80 m con camino vecinal, al poniente: 17.75 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de: 1753.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 265/36/03, MARIA LUISA AGUILAR MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 83.05 m con Samuel Aguilar Camacho, al sur: 92.00 m con Celia Jacqueline Barrios, al oriente: 18.80 m con camino vecinal, al poniente: 17.75 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de: 1597.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4243/327/03, GREGORIO CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.06 m con calle Sauce; al sur: 10.46 m con José Valverde; al oriente: 17.50 m con Guadalupe Merino Avendaño; al poniente: 17.47 m con Angélica Edith Cedillo Páez. Con una superficie de 196.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4242/326/03, GERARDO RAUL CEDILLO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.53 m con María Jacqueline Cedillo Páez; al sur: 19.56 m con calle Sauce; al oriente: 33.43 m con calle Encino; al poniente: 32.07 m con calle privada. Con una superficie de 638.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4408/348/03, MARIA JACQUELINE CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.56 m con Oswaldo Gabriel Cedillo Páez; al sur: 19.53 m con Gerardo Raúl Cedillo Peralta; al oriente: 16.72 m con calle Encino; al poniente: 16.03 m con Encarnación González. Con una superficie de 319.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4407/347/03, OSWALDO GABRIEL CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.61 m con Crisanto Vargas; al sur: 19.56 m con María Jacqueline Cedillo Páez; al oriente: 16.72 m con calle Encinos; al poniente: 16.03 m con Encarnación González. Con una superficie de 319.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4409/349/03, ANGELICA EDITH CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.05 m con calle Sauce; al sur: 10.46 m con José Valverde; al oriente: 17.47 m con Gregorio Cedillo Valverde; al poniente: 17.62 m con José Cristóbal Ortega. Con una superficie de 196.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2990/02, CLEOFAS CONTRERAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "ubicado en Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 16.00 mts. con Persiliano Méndez, sur: 16.00 mts. con Tomasa Contreras Aguilar, oriente: 19.00 mts. con Lino Avila, al poniente: 19.00 mts. con callejón". Sup. 320.00 M².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2775.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 2626/270/03, MATIANA MARIA DE LOURDES MENDOZA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.64 mts. con Gerardo Mendoza Aguilar y entrada de servicio, sur: 25.64 mts. con Manuel Aguilar; oriente: 8.12 mts. con Margarita Islas, al poniente: 7.88 mts. con Agustín Martínez. Sup. 205.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2775.-6, 11 y 14 agosto.